

► La Violencia contra las Mujeres en Latinoamérica



Énfasis en: Situación de las Mujeres Indígenas Hechos – Datos – Realidades

► Diversidad cultural

En Latinoamérica hay más de 400 pueblos indígenas. Se estima que son aproximadamente 30 millones de personas, representando alrededor del 10% de la población latinoamericana, y cerca de 15 millones son mujeres. Los países con mayor población indígena son Bolivia con el 65 %, Ecuador con el 35.5 % y Perú con 23 %⁽¹⁾. Existe una gran diversidad cultural y de idiomas entre estos pueblos, tenemos entre otros el Quechua, Guaraní, Asháninka, Aymara, Shipibo, Chipaya que tienen diferentes tradiciones y formas de vida. Por ejemplo en Bolivia hay 39 pueblos indígenas, en el Perú alrededor de 70⁽²⁾. Las poblaciones afrodescendientes también son denominadas como “indígenas”. A pesar de esta diversidad cultural, lo que une a los pueblos, es la armonía con la naturaleza, la fuerte cohesión social y una propia espiritualidad cosmológica.

► Entre la tradición y el cambio

Los pueblos indígenas han estado ubicados principalmente en las regiones rurales, sin embargo, en la actualidad cada vez más se trasladan a vivir en áreas urbanas o por lo menos tienen mayor interacción con éstas. A pesar de que la vida social y cultural de los pueblos indígenas migrantes sigue estando arraigada a las zonas rurales, se encuentra fuertemente influenciada por el mercado y la dinámica urbana. Esta ambivalencia se caracteriza entre otros por la extrema pobreza, en Bolivia aproximadamente el 52 % de los que se encuentran en extrema pobreza son indígenas, en

Ecuador el porcentaje todavía es más alto alcanzando el 56 %⁽³⁾, siendo las mujeres indígenas el grupo más pobre y marginado⁽⁴⁾. Afectándolas de manera extrema la discriminación social, étnica, económica, así como la desigualdad y la violencia de género.

► Los números y la (in)visibilidad de la violencia

No existen en la actualidad cifras exactas sobre la violencia contra las mujeres indígenas. Sin embargo, se puede suponer que existe un subregistro de la misma, debido a que la justicia comunitaria lleva pocos registros escritos y los actos violentos contra las mujeres a menudo no son reconocidos. El levantamiento de datos confiables se dificulta aún más debido al silencio de las víctimas por el miedo, la vergüenza y también por la falta de acción de los órganos del Estado responsables en este tema.

El acto violento no se denuncia, alrededor del 90 % de los agresores quedan impunes⁽⁵⁾ – esto es una manifestación impactante de las estructuras machistas de la sociedad.

Solo existen cifras estadísticas aproximadas, que indican que del 30 % hasta el 50 % de las mujeres en América Latina son vícti-





mas de violencia física, sexual o emocional perpetrada generalmente por su pareja, ex pareja, padres o conocidos.

Las cifras promedio obtenidas de los estudios realizados por las organizaciones de mujeres varían de país a país⁽⁵⁾ como se muestra en la siguiente tabla:

País	Porcentaje de mujeres que sufren violencia
■ Bolivia	65 %
■ Ecuador	45 %
■ Perú	51 – 69 %
■ Paraguay	15 %

El número de feminicidios es particularmente alarmante en los países antes mencionados. El Perú reportó entre el 2004 al 2009, 547 casos, Paraguay reportó en el 2009, 92 casos, Bolivia reportó entre el 2003 y el 2004, 373 casos. El valor más extremo lo muestra Ecuador, sólo en Quito se reportaron 1831 feminicidios entre el 2000 y el 2006⁽⁶⁾.

► Luchar contra la violencia – un reto complejo

Las mujeres indígenas son en la misma medida que las mujeres no indígenas víctimas de actos violentos perpetrados por los hombres. Pero además están siendo objeto de discriminaciones adicionales como el difícil acceso a la justicia debido a barreras como el idioma, la pobreza y la exclusión social, así como por la falta de instituciones dinámicas en ámbitos como el de la protección de las víctimas, la penalización efectiva de los agresores, y la asesoría técnica y socio-cultural adecuada específicamente a mujeres de zonas rurales.

Las mujeres indígenas se enfrentan además a dos sistemas jurídicos diferentes, un sistema estatal – justicia ordinaria – al que tienen poco acceso y un sistema indígena – justicia comunitaria – en el que hasta ahora sus derechos no han sido defendidos suficientemente⁽⁷⁾. En estos espacios la violencia doméstica suele considerarse como un “asunto privado” o como un derecho del hombre y sólo existe un castigo oficial por parte de la comunidad para los actos graves de violencia incluyendo en algunos casos la separación del agresor. Sin embargo, este sistema de administración de justicia a nivel comunitario esta hasta ahora determinado por los hombres.

Por lo tanto, no sorprende que las mujeres se resignen a todo esto si su valor y determinación de hacer pública y denunciar la violencia ejercida hacia ellas, se enfrenta con una opinión pública que considera esto como ruptura de valores colectivos y en la mayoría de los casos sólo lleva a una complicidad de la policía con el agresor o desemboca en la suspensión del proceso de denuncia en las instancias de justicia. En el Perú por ejemplo este tipo de actuación por los actores estatales involucrados produce una “segunda traumatización” que da como resultado, que el 40 % de las mujeres rurales no vuelven a presentar otra vez una denuncia⁽⁸⁾.

Actualmente las mujeres indígenas experimentan grandes cambios en su entorno cotidiano debido a la participación de sus familias en la dinámica del mercado monetario, la destrucción de su hábitat natural, y por consiguiente la posterior migración forzada. Estas situaciones tienen un impacto directo sobre el tipo de transformación de los roles de género: otros miedos, frustraciones, cambios en las expectativas divergentes en la pareja, problemas con el manejo de la cultura urbana, del dinero y de las nuevas metas en la vida; lo antes mencionado aumenta las tensiones entre mujeres y hombres y por lo tanto potencia los actos de violencia.

► Protección jurídica

Las referencias y fundamentos legales para **todas** las mujeres constituyen las Convenciones firmadas por sus respectivos países, entre las cuales se encuentran:

- La Declaración Universal de los Derechos humanos (ONU, 1948);
- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW (ONU, 1979);
- La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer – Belem do Pará (ONU, 1995);
- Las leyes nacionales de protección contra la violencia hacia las mujeres.

De particular importancia para las mujeres indígenas es el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre *los derechos de los pueblos indígenas*, así como determinados artículos de la constituciones de los distintos países, que les dan autonomía



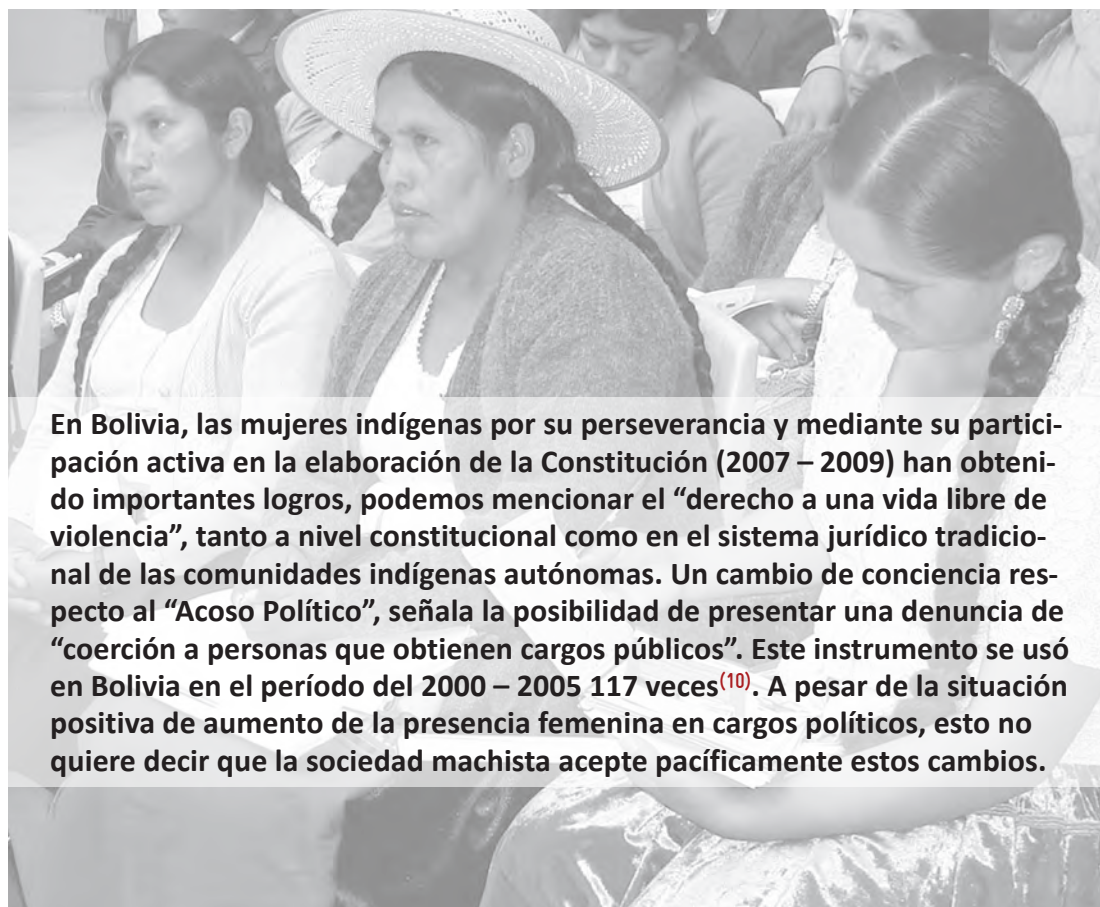
(Bolivia y Ecuador) o reconocen sus territorios en el país (Perú). Cabe señalar también que existen marcos normativos internos aplicables en cada país en contra de la violencia y discriminación contra las mujeres.

► Las mujeres indígenas abren nuevos caminos

Las mujeres indígenas vienen luchando desde hace mucho tiempo junto a los hombres para lograr el reconocimiento, la autodeterminación y la participación de sus pueblos y exigen cada vez más sus derechos específicos como mujeres. Ellas reclaman para sí mismas los mismos derechos como son: el respeto, la igualdad y su plena integridad como mujer e individuo (véase imagen debajo) lo que les permite a la vez desarrollar sus propios espacios y lograr un mayor empoderamiento⁽⁹⁾.

El “Foro Internacional de Mujeres Indígenas – FIMI” ha desarrollado conceptos en torno a la No Violencia. Lo novedoso del planteamiento desde una visión indígena es – entre otros – que se ha aumentado el abanico de formas de violencia y la mujer aparece como un individuo. Estos planteamientos han incidido en el pensamiento europeo occidental para que se incluyan parámetros como la degradación del medio ambiente, la salud y el bienestar social en la definición de la violencia contra las mujeres.

Latinoamérica se encuentra en una interesante dinámica de conocimiento y reconocimiento de las diferencias entre el pensamiento occidental e indígena. Las mujeres indígenas y no indígenas están dialogando unas con otras para discutir, aprender y luchar juntas para lograr una vida libre de violencia.



En Bolivia, las mujeres indígenas por su perseverancia y mediante su participación activa en la elaboración de la Constitución (2007 – 2009) han obtenido importantes logros, podemos mencionar el “derecho a una vida libre de violencia”, tanto a nivel constitucional como en el sistema jurídico tradicional de las comunidades indígenas autónomas. Un cambio de conciencia respecto al “Acoso Político”, señala la posibilidad de presentar una denuncia de “coerción a personas que obtienen cargos públicos”. Este instrumento se usó en Bolivia en el período del 2000 – 2005 117 veces⁽¹⁰⁾. A pesar de la situación positiva de aumento de la presencia femenina en cargos políticos, esto no quiere decir que la sociedad machista acepte pacíficamente estos cambios.



► Líneas de acción para la Cooperación Alemana al Desarrollo

La protección de los derechos humanos y de los derechos de las mujeres es una preocupación importante de la cooperación internacional al desarrollo. La igualdad de género y el combate de la violencia contra las mujeres son elementos centrales. Desde los años 90 se han promovido estrategias específicas para proteger los derechos de los pueblos indígenas, debido a la pobreza, la extrema inequidad social y la discriminación que les afecta. Una mirada a las principales estrategias:

- El **Consejo Europeo (1998)** estableció como un tema transversal y obligatorio para todos los proyectos de la Unión Europea en el ámbito de la cooperación al desarrollo, la incorporación de los pueblos y nacionalidades indígenas.
- El concepto del Gobierno Federal Alemán para **“la Cooperación con los Pueblos Indígenas en América Latina y el Caribe” (BMZ 2006)** proporciona directrices para la integración de las necesidades específicas de los pueblos indígenas en la cooperación alemana al desarrollo.
- El **“Plan de Acción para los Derechos Humanos” (BMZ, 2008 – 2010)** destaca la validez global de los Derechos Humanos.
- En el **“Plan de Acción de Género 2009 – 2012” (BMZ)** y en el **Plan de Acción II – del Gobierno Federal – para combatir la violencia contra la mujer (BMFSFJ)** se definen prioridades y se señalan estrategias internacionales para la promoción de la mujer y la prevención de la violencia.

► Fuentes

- (1) Banco Mundial (Hall / Patrinos), 2005: Indigenous People, Poverty and Human Development in Latin America. 1994 – 2004.
- (2) Weltbank (Hall / Patrinos), 2005: Indigenous People, Poverty and Human Development in Latin America. 1994 – 2004.
- (3) Ibid. y FAO, 2008: Pueblos Indígenas y Areas Protegidas en Latino América.
- (4) GTZ, 2004: Indigene Völker in Lateinamerika und Entwicklungszusammenarbeit.
- (5) Fuentes 2005 – 2010: Planes Nacionales de Acción contra la Violencia de los diferentes países; CLADEM América Latina; Flora Tristan; Unifem Países Andinos; Flacso; Hojas Informativas ComVoMujer.
- (6) Flora Tristan, 2009 (por CEPAL); Planes Nacionales de Acción contra la Violencia de los diferentes países.
- (7) OEA, 2007: Acceso a la Justicia para Mujeres Víctimas de la Violencia en las Américas.
- (8) COSUDE, 2008 – según CMP Flora Tristan, Perú, 2010.
- (9) Brandt, H.J. (y otros), 2006: Justicia Comunitaria en los Andes, Vol 1+2.
- (10) ACOBOL, 2010 (Asoc. Concejales de Bolivia), Bolivien; véase también: “Ley contra el acoso y la violencia política en razón de género en Bolivia (ACOBOL)”.

► Programa Regional ComVoMujer

El Programa Regional ComVoMujer – “Combatar la Violencia contra la Mujer en América Latina” está trabajando con diferentes contrapartes, en los países de Perú, Bolivia, Ecuador y Paraguay. Se basa en una dinámica de redes y de diálogo. ComVoMujer utiliza enfoques participativos y conceptos con sensibilidad cultural y apoya medidas innovadoras e inclusivas para la prevención y lucha contra la violencia. El énfasis de trabajo se encuentra principalmente en cumplir las demandas y necesidades de las mujeres rurales e indígenas, cuya participación se promueve de forma activa.

El Programa fomenta el intercambio y la creación de redes de actores gubernamentales y no gubernamentales, tanto a nivel nacional y regional así como el diálogo internacional. ComVoMujer promueve además medidas educativas para mujeres indígenas en cooperación con la Universidad Indígena Intercultural (UII). Finalmente, aunque no menos importante, se integran empresas privadas que participan como aliados importantes en las estrategias de la No Violencia.

Un aliado estratégico para ComVoMujer es la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, entidad que promueve la incorporación del tema de prevención de la violencia contra las mujeres en ámbitos rurales en su oferta académica.



Programa Regional ComVoMujer –
Combatar la violencia contra
la mujer en Latinoamérica

Bernardo Alcedo 150, Piso 4
San Isidro, Lima 27
Perú
Tel.: +51 - 1 - 442 1101
christine.brendel@giz.de
www.gtz.de

Universidad Inca Garcilaso de la Vega
Facultad de Trabajo Social y Psicología

Contactos
Dra. Graciela Villegas García
gvillegas@yahoo.es
Lic. Karen Seiner Lizárraga
karen_seiner@uigv.edu.pe

Dirección
Av. Petit Thouars 248, Lima
Tel.: 4332795 4331615 (anexo 3304)
psic_soc@uigv.edu.pe
www.uigv.edu.pe

Por encargo de

BMZ



Ministerio Federal de
Cooperación Económica
y Desarrollo

giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega
Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas